

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“Celso Vallejos, héroe ARA San Juan”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8556

AUTORIA: CONCEJO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 63/19 sancionada por el Ejecutivo con fecha 25 de Enero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución nombrada en el Visto, se Declara el Estado de Emergencia de Presidencia Roque Sáenz Peña a raíz del fenómeno meteorológico ocurrido el día 6 de enero del corriente por 60 día;

Que en la misma se faculta al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Provincial y Nacional a los fines de obtener la ayuda económica necesaria para materializar los gastos que demande la inmediata atención de los damnificados, reparaciones de infraestructura vial y mejoramiento general;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de marzo 2019, según consta en el Acta N° 1574, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 3 de la Actuación N° 5010/19 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Municipal N° 63/19 del Ejecutivo, por la cual Declara el Estado de Emergencia en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña a raíz del fenómeno meteorológico ocurrido el día 6 de enero del corriente y por el término de sesenta (60) días. Todo de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal, según Acta N° 1574.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada y oportunamente ARCHIVAR.-

AR. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 MARZO 2019.-

ROBERTO LUIS MAGLIO

PEDRO MANUEL EGEE

PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
